

que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apereciéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario.—46.673.

## MADRID

### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Facility Informática y Servicios, Sociedad Limitada», que se siguen con el número 510 de este año, en los que han sido nombrados Comisario doña Dolores González Naranjo y Depositaria doña Pilar Carazo Fernández, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—46.629.

## MADRID

### *Edicto*

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Escribano Manzanque, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 36.828, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 496, folio 23.

Avalúo: 13.500.000 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.631.

## MÁLAGA

### *Edicto*

Doña Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Manuel Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 22 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2960/0000/18/0515/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 22 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 21 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 33. Piso cuarto A de la casa o portal B del bloque 56, constituido por un edificio de dos portales en la urbanización de «Las Flores», de la ciudad de Málaga. Superficie construida 50,31 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, piso cuarto B, y fondo, casa A. Cuota: 2,49 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 511, libro 223, folio 247, finca número 11.469.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas (6.840.000 pesetas).

Dado en Málaga a 24 de julio de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.276.

## MÓSTOLES

### *Edicto*

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 160/2001 de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Imperega, Sociedad Limitada», calle Vellavista, número 250, de Villaviciosa de Odón, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Dolores González Naranjo y doña Pilar Carazo Fernández, y como Interventor acreedor «Cajasur».

Mostoles, 12 de julio de 2001.—El Secretario.—46.612.

## MÓSTOLES

### *Edicto*

Doña Elena Alonso Magaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/96, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia número 83.—En Mostoles, a ocho de Mayo de dos mil uno. El señor don José Manuel Vázquez Rodríguez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 6/1996 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Leonor Guillén Casado y bajo la dirección del Letrado, sin profesional asignado, y de otra, como demandado, don Ezequiel Casas Calle, Ezequiel Casas Calle Ignorados Herederos, Julia González Berrendo y Carmen Casas González, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y, fallo, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ezequiel Casas Calle Ezequiel Casas Calle, ignorados herederos, Julia González Berrendo y Carmen Casas González hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a «Banco Espa-